ADENDA Nº 1 DEL CONTRATO Nº 30/2017.

ADENDA DE CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY Y LA EMPRESA GRUPO AMAZON S.A, CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 12/2017.---------

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY,** domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Pedro González Ramírez**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.067.564, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y, por la otra, la Empresa ¨**GRUPO AMAZON S.A.**¨, con **RUC Nº 80070826-1,** representado en este acto por el **Lic. Pedro Olmedo González,** domiciliado en San Felipe Nº 18 c/ Mayor Vera de la Ciudad de **Lambaré – PARAGUAY** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 1.342.408,** denominado en adelante **EL CONTRATISTA,** denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE",** convienen en suscribir la presente Adenda al Contrato Nº 30/2017, suscripto entre las partes en el marco de "**CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 12/2017**", de conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:----------

OBJETO.

La presente Adenda de Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las partes, y cuyo fiel cumplimiento, se comprometen, sin perjuicio de los derechos y obligaciones asumidos en el Contrato Nº 30/2017, de fecha 26/12/2017, que es la principal de este instrumento, la Ley Nº 2051/2003, el Código Civil y demás comprobantes legales.----------

CLÁUSULA PRIMERA

1- AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

Que, según Considerando de la Resolución Nº 11/2018, de fecha 12 de enero de 2.018, la necesidad de introducir la Ampliación de Monto de referencia basado en adecuaciones necesarias y razones técnicas en el Contrato Nº 30/2017, "**AMPLIACIÓN PUESTO DE SALUD - ZANJA PYTA.**"----------

Que, según Dictamen AMP Nº 01/2018, del Sr. Gustavo Ramón Quevedo Ovelar, Secretario General de Administración y Finanzas y Miembro de Comité Evaluador Institucional, conforme al estudio y análisis de los documentos arrimados por la Secretaría de Obras, consistente en informes técnicos en los cuales se evidencian la intención de ampliar el Contrato Original, en vista de que existe la necesidad de ejecutar trabajos adicionales imprevistos, en el expediente administrativo se encuentran identificados los rubros a ser ampliados, así como el costo y justificaciones de los mismos.----------

Que, la **AMPLIACIÓN** se ajusta a lo señalado en el **Art. 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas**", convenios modificatorios, en vista de que la ampliación es necesaria a fin de dotar mayor seguridad y durabilidad a la obra, generando mayor valor público.----------

Que, lo solicitado no supera el umbral establecido en las normativas vigentes (20%) y que se han tomado todos los recaudos para que su cumplimento sea efectivo y en los moldes del CONTRATO ORIGINAL, y se adjunta el Certificado de disponibilidad presupuestaria, para asumir los costos que demanda la ampliación solicitada, como así también se otorga un **PLAZO** de 15 (quince) días corridos para la buena ejecución de los trabajos adicionales.----------

Que según **Dictamen Nº 001/2018,** de la **Auditoria Interna Institucional**, conforme al estudio y análisis de las documentaciones presentadas por la Secretaria de Obras para un análisis

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

Grupo Amazon S.A.
RUC: 80070826-1

documental relacionados a la Ampliación del Contrato Nº 30/2017, **"AMPLIACIÓN PUESTO DE SALUD - ZANJA PYTA,"**- CD Nº 12/2017, considera que todas las documentaciones presentadas son válidas y están acorde a lo establecido en la Ley 2051/03, teniendo en cuenta que no existe hallazgo con suficiente evidencia que ameriten ser reportados a la Entidad o para trasladar a otras instancias, por lo que recomienda proseguir con los trámites correspondientes para la Ampliación Contractual.----------

La Ampliación se detalla en la siguiente planilla:----------

TRABAJOS ADICIONALES A SER REALIZADOS					
Ítem	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**P. Unitario**	**P. Total**
13	**Aberturas**				
13.1	Ventana tipo balancín de 0,60x0,40m	un	2,00	185.000	370.000
14	**TECHO**				
14.1	De Tejas con Tejuelas y vigas y tirantes de madera	m2	47,00	280.000	13.160.000
14.2	Canaleta de chapa Nro. 26 c/ bajada	ml	12,00	86.000	1.032.000
19	**Desagüe Cloacal**				
19.2	Cambio de cañería de desagüe cloacal caño de 100	ml	12,00	35.000	420.000
19.2	Construcción de registros cloacales con tapa de Ho 0,40x,040	un	2,00	180.000	360.000
21	**Instalación eléctrica**				
21.1	Provisión e instalación de tomas corriente simples	UNI	5,00	80.000	400.000
21.2	Construcción de padrón para medidor	un	1,00	470.000	470.000
21.3	Tablero General Eléctrico	un	1,00	1.400.000	1.400.000
21.4	Llave TM de 1x40w	un	2,00	90.000	180.000
21.5	Llave TM de 1x32w	un	1,00	80.000	80.000
21.6	Llave TM de 1x25w	un	2,00	70.000	140.000
21.7	Cambio de conductores de acometida cable de 10mm	ml	45,00	13.500	607.500
21.8	Conexión Aérea hasta el padrón cable pre ensamblado 2x16mm	ml	15,00	7.800	117.000
				TOTAL	**18.736.500**

2. CANTIDAD Y PRECIOS

El CONTRATISTA se compromete para la **"AMPLIACIÓN PUESTO DE SALUD - ZANJA PYTA.", A LA GOBERNACIÓN DE AMAMBAY (CONTRATANTE),** detallado en el cuadro más arriba, para cubrir el compromiso de la presente Adenda de Contrato para la Ampliación de monto, por un monto total de **Gs. 18.736.500** (Guaraníes Dieciocho millones, setecientos treinta y seis mil quinientos).----------

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

Grupo Amazon S.A.
RUC: 80070826-1

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato Principal N° 30/2017; de fecha 26/12/2017, demás documentos que la integran.---
b) **Resolución N° 11/2.018**, de fecha 12 de enero de 2.018, por la cual se autoriza la **Ampliación del Monto** para la ejecución de la obra del Contrato N° 30/2017.----------
c) La presente Adenda de Contrato.----------

Las partes manifiestan conocer los documentos agregados a este instrumento, su contenido, alcance y a ello se someten para este cumplimiento----------

De esta manera se da cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nº **11/2.018**". Por la cual se autoriza la suscripción de la Adenda al Contrato Nº 30/2017, suscripto entre la **Empresa GRUPO AMAZON S.A.** y la GOBERNACIÓN DE AMAMBAY en el marco de **CD N° 07/2017**..----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------

En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pedro Juan Caballero – Paraguay en fecha 12 de enero de 2018.----------

Lic. Pedro Olmedo Gonzalez
GRUPO AMAZON S.A.
CONTRATISTA
Grupo Amazon S.A.
RUC: 80070826-1

Sr. Pedro González Ramírez
Gobernador - XIII Departamento de Amambay
Contratante